

GUÍA DE ESTUDIANTES 2009

**UNIDAD DE ENSEÑANZA
Área de Orientación y Seguimiento
Estudiantil**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos de este material.

2. UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

2.1. ¿Cuáles son los fines de la Universidad?

2.2. ¿Cuáles son las principales características de la UDELAR?

2.3. ¿Cómo actúa la UDELAR?

2.4. ¿Cómo quedan integrados los órganos de co – gobierno?

3. FACULTAD DE AGRONOMÍA

3.1. Mandato principal

3.2. Organización de la Facultad

3.2.1. Decano

3.2.2. Integración del Consejo

3.2.3. Departamentos y Unidades

3.2.4. Estaciones Experimentales

3.3. Información de interés

3.3.1. Facultad de Agronomía

3.3.2. Bedelía

3.3.3. Unidad de Enseñanza

3.3.4. División Universitaria de Salud

3.3.5. Biblioteca

4. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ENSEÑANZA

4.1. Objetivos Generales

4.2. Áreas Técnicas

4.2.1. Planificación Educativa

4.2.2. Apoyo Pedagógico

4.2.3. Orientación Estudiantil

4.2.4. Gestión de la Enseñanza a nivel de Grado

4.3. Sistema de Becas

4.3.1. Bienestar Universitario

4.3.2. Fondo de Solidaridad

4.3.3. Asociación de Estudiantes de Agronomía

4.3.4. Fundación Chamangá

5. TU VOCACIÓN: TU CARRERA

5.1. Ingeniero Agrónomo

5.1.1. ¿Cuál es el Plan de Estudios vigente?

5.1.2. ¿Cuál es el Perfil del Ingeniero Agrónomo que se forma?

5.1.3. ¿Cuáles son los requisitos para el ingreso a Facultad?

5.1.4. ¿Cuál es su duración y estructura?

- 5.1.5. ¿Cuáles serán los cursos que se dictarán en el Año 2009?
- 5.1.6. ¿Cuál será el Cronograma 2009?
- 5.1.7. Las preguntas más frecuentes.
 - 5.1.7.1. ¿Cómo se aprueban los ciclos?
 - 5.1.7.2. ¿Cómo se aprueban los talleres?
 - 5.1.7.3. ¿Cómo se aprueban los cursos?
 - 5.1.7.4. ¿Cómo inscribirse a cursos?
 - 5.1.7.5. ¿Cuáles son los motivos para la justificación de inasistencias?
 - 5.1.7.6. ¿Cuál es el trámite para la justificación?
 - 5.1.7.7. ¿Qué efectos tiene la justificación de inasistencias?
 - 5.1.7.8. ¿Cómo es y funciona el sistema de bonificación de calificaciones?
 - 5.1.7.9. ¿Cómo se gana y se pierde la matrícula de una asignatura?
 - 5.1.7.10. ¿Cómo se logra la prórroga de matrícula?
 - 5.1.7.11. ¿Qué tipos de períodos de exámenes existen?
 - 5.1.7.12. ¿Cómo y dónde se realiza la inscripción para exámenes?
 - 5.1.7.13. ¿Cómo es el sistema de calificaciones de los exámenes?
 - 5.1.7.14. ¿Cómo se logra la aprobación de la asignatura?
 - 5.1.7.15. ¿Cómo es el régimen de asignaturas previas?
 - 5.1.7.16. ¿Cuál es el sistema de previaturas de cursos y exámenes?

5.2. Licenciado en Diseño de Paisaje

- 5.2.1. ¿Cuál es el Perfil del Licenciado en Diseño de Paisaje?
- 5.2.2. ¿Dónde se dicta y cual es su duración?
- 5.2.3. Requisitos para la inscripción e ingreso
- 5.2.4. ¿Cuál es el Plan de Estudios?
- 5.2.5. Informes e inscripciones

5.3. Ingeniero Alimentario

- 5.3.1. ¿Cuál es el Plan de Estudios vigente?
- 5.3.2. ¿Cuál es el perfil del Ingeniero Alimentario?
- 5.3.3. ¿Cuáles son las condiciones de ingreso a la carrera?
- 5.3.4. ¿Cuáles son los requisitos para recibir el título?
- 5.3.5. ¿Cuál es su duración y estructura?
- 5.3.6. Por mayor información

6. FINALMENTE ...

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos de este material:

1. Brindar al estudiante información general sobre los cometidos y organización de la Universidad y de la Facultad de Agronomía en particular.
2. Ayudar a evacuar las dudas en cuanto a normas reglamentarias vigentes en materia de cursos y exámenes para lo cual nos hemos basado en el "Reglamento del Plan de Estudios 1989" y en "Reglamento de Funcionamiento de Plan de Estudios" aprobado por el Consejo de Facultad (Res.908 del 30.08.02).

Exhortamos a los estudiantes a consultar este material, prestando especial atención a aquellos temas sobre los que generalmente hay mayor confusión (por ejemplo: causales, plazos y trámites para justificación de inasistencias a parciales, entre otros).

*Corresponde señalar que la mayoría de las **normas** aquí resumidas tienen **validez** para la **totalidad de los estudiantes** de la Facultad.*

2. UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Las principales características de la Universidad de la República están contenidas en la LEY ORGÁNICA.

2.1. ¿Cuáles son los fines de la Universidad?

Los fines están contenidos en el Artículo 2 que se transcribe a continuación.

✓ ENSEÑANZA PÚBLICA SUPERIOR:

La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y el ejercicio de las demás funciones que la ley encomiende.

✓ OTRAS FUNCIONES:

Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas, y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático - republicana de gobierno.

2.2. ¿Cuáles son las principales características de la UDELAR?

✓ LIBERTAD DE OPINIÓN (Artículo 3)

La libertad de cátedra es un derecho inherente a los miembros del personal docente de la Universidad. Se reconoce asimismo a los órdenes universitarios, y personalmente a cada uno de sus integrantes, el derecho a la más amplia libertad de opinión y crítica en todos los temas, incluso aquellos que hayan sido objeto de pronunciamiento expreso por las autoridades universitarias.

✓ AUTONOMÍA (Artículo 5)

La universidad se desenvolverá en todos los aspectos de su actividad, con la más amplia autonomía.

2.3. ¿Cómo actúa la Universidad?

✓ ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD (Artículo 6)

La Universidad actuará por medio de los órganos que establece la presente ley, cuya integración y atribuciones se determinan en los artículos siguientes: los órganos de la Universidad son: El Consejo Directivo Central, el Rector, la Asamblea General del Claustro, los Consejos de Facultades, los Decanos, las Asambleas del Claustro de cada Facultad y los órganos a los cuales se encomienda la dirección de los Institutos o Servicios.

2.4. ¿Cómo quedan integrados los órganos de co – gobierno ?

✓ INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL (Artículo 8)

El Consejo Directivo Central se integrará en la siguiente forma:

- a) el Rector.
- b) un delegado designado por cada Consejo de Facultad e Instituto o Servicio asimilado a Facultad, en la forma establecida en el artículo 12.
- c) nueve miembros designados por la Asamblea General del Claustro, conforme el artículo 14.

✓ INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO (Artículo 17)

Para integrar la Asamblea General del Claustro se elegirán en cada Facultad, Instituto o Servicio asimilado a Facultad, por el principio de la representación proporcional:

- a) tres miembros por el personal docente que se halle habilitado para intervenir en las elecciones de miembros del Consejo.
- b) dos miembros por los egresados.
- c) dos miembros por los estudiantes.

Conjuntamente con los titulares se elegirán doble número de suplentes.

✓ INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD (Artículo 29)

Los Consejos de cada Facultad se compondrán de doce miembros, integrándose en la siguiente forma:

- a) el Decano
- b) cinco miembros electos por el personal docente, debiendo ser tres de ellos, por lo menos, profesores titulares.
- c) tres miembros electos por los egresados con título universitario.
- d) tres miembros electos por los estudiantes.

Conjuntamente con los delegados titulares se elegirán doble número de suplentes.

✓ INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE FACULTAD (Artículo 36)

La Asamblea del Claustro de Facultad se integrará en la siguiente forma:

- a) quince miembros electos por el personal docente de la Facultad.
- b) diez miembros electos por los egresados de la Facultad con título universitario.
- c) diez miembros electos por los estudiantes de la Facultad.

Conjuntamente con los titulares se elegirán doble número de suplentes que sustituirán a aquellos por el sistema preferencial.

En cada orden la elección se hará por el sistema de representación proporcional.

Mediante ordenanza podrá establecerse que los órdenes profesional y estudiantil se reúnan en salas especiales.

3. FACULTAD DE AGRONOMÍA

3.1. Mandato principal

Desde su fundación en 1907 la Facultad de Agronomía tiene como mandato principal la enseñanza superior agronómica en el país.

El proceso de enseñanza – aprendizaje se basaría de este modo, en el sustento científico producto de la investigación de los grandes problemas que aquejan al sector agropecuario.

Es así, que la Facultad colabora en el desarrollo sostenido del país y el bienestar de sus habitantes.

3.2. Organización de Facultad de Agronomía

3.2.1. DECANO

Ing. Agr. Ph.D. Fernando García Préchac

3.2.2. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMÍA

ORDEN DOCENTE

Dr. Álvaro López

Ing. Agr. Grisel Fernández

Ing. Agr. Clara Pritsch

Ing. Agr. Hugo Petrocelli

Dra. Elize Van Lier

Ing. Agr. Gustavo Uriarte

Ing. Agr. Alfredo Gravina

Ing. Agr. Santiago Dogliotti

Ing. Agr. Enrique Castiglioni

Ing. Agr. Héctor González

Ing. Agr. Jorge Álvarez

Ing. Agr. Ariel Castro

Ing. Agr. Gustavo Marisquirena

Ing. Agr. Mercedes Rivas

ORDEN EGRESADO

Ing. Agr. Bruno Lanfranco

Ing. Agr. Juan P. Lorenzo

Ing. Agr. Alberto Majó

Ing. Agr. Andrés Ganzabal

Ing. Agr. José Paulo de Moraes

Ing. Agr. Ernesto Majó

Ing. Agr. Walter Robledo

Ing. Agr. Rúben Barboza

Ing. Agr. Rogelio Modernell

ORDEN ESTUDIANTIL

AEA:

Bach. William Martínez

Bach. Ernestina Uribe

Bach. Diego Sancho

CGU:

Bach. Fernando Sauer

Bach. Pedro Lafluf

Bach. Martín Pagallo

Bach. Guzmán Areosa

Bach. Ana Kaitazoff

Bach. Carlos String

3.2.3. DEPARTAMENTOS Y UNIDADES

DEPARTAMENTO PRODUCCIÓN ANIMAL Y PASTURAS:

ENCARGADA DE DIRECCIÓN: Dra. Raquel Pérez Clariget

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES:

DIRECTOR: Ing. Agr. Pedro Arbeletche

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL:

DIRECTOR: Dr. Jorge Monza

COORDINADORES DE ENSEÑANZA: Ing. Agr. Pilar Irisarri

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN FORESTAL Y TECNOLOGÍA DE LA MADERA

DIRECTOR: Ing. Agr. Luis Soria

DEPARTAMENTO DE SUELOS Y AGUAS:

DIRECTOR: Ing. Agr. Martín Bordoli

COORDINADORA DE ENSEÑANZA: Ing. Agr. Patrizia Coscia

:

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN VEGETAL:

DIRECTORA: Ing. Agr. Grisel Fernández

DEPARTAMENTO DE BIOMETRÍA, ESTADÍSTICA Y CÓMPUTO:

DIRECTORA: Ing. Agr. Virginia Gravina

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL:

DIRECTORA: Ing. Agr. Milka Ferrer

COORDINADOR DE ENSEÑANZA: Ing. Agr. Santiago Dogliotti

UNIDAD DE SISTEMAS AMBIENTALES:

COORDINADORA: Ing. Agr. Inés Gazzano

COORDINADORA DE ENSEÑANZA: Ing. Agr. Gabriela Cruz

UNIDAD TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS:

COORDINADORA: Ing. Agr. Stela Reginensi

UNIDAD DE ENSEÑANZA:

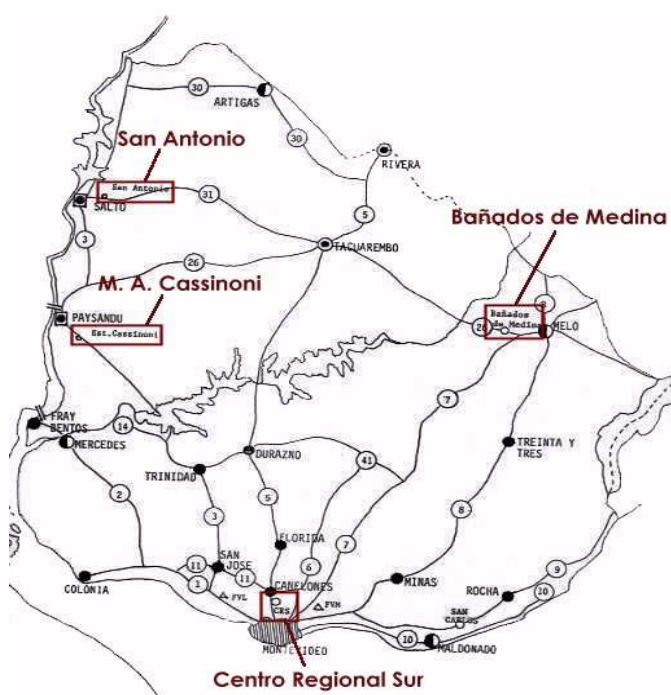
DIRECTOR: Ing. Agr. Gustavo Marisquirena

Área de Orientación y Seguimiento Estudiantil: Lic. Pilar Moure

UNIDAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE:

DIRECTOR: Ing. Agr. Valentín Picasso

3.2.4. ESTACIONES EXPERIMENTALES



- ❖ **BERNARDO ROSENGURT:**
Director Ing. Agr. Yerú Pardiñas
- ❖ **MARIO A. CASSINONI:**
Directora Ing. Agr. María de los Ángeles Bruni
- ❖ **SAN ANTONIO:**
Director Ing. Agr. Carlos Moltini
- ❖ **CENTRO REGIONAL SUR:**
Director Ing. Agr. Jorge Álvarez

3.3. Información de interés

3.3.1. CENTRO DE INFORMACIÓN de la UNIVERSIDAD

Call Center- 4001918

Centro de Información -4082566- 4089574

infoudelar@oce.edu.uy

3.3.2. FACULTAD DE AGRONOMÍA

Av. Garzón 780 - Sayago

Tel. de Central: 359 71 91 al 94 - 355 73 14 al 16

Fax: 359 30 04

www.fagro.edu.uy

3.3.3. BEDELÍA

Horario de atención al público:

Lunes a Viernes de 10 a 11.30 y de 14 a 15:30 horas.

Teléfonos: 358 30 22 (Directo)

Por Central Internos: 110 y 111

www.fagro.edu.uy/bedelia

3.3.4. UNIDAD DE ENSEÑANZA

Horario de atención al público

Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.

Teléfonos: 357 21 95

Por Central Interno: 191

Interno: 118 Área de Orientación y Seguimiento Estudiantil

www.fagro.edu.uy/uensenia

3.3.5. DIVISIÓN UNIVERSITARIA DE SALUD

Dirección: Gaboto 1373

Teléfono: 487 20 21

3.3.5. BIBLIOTECA

Horario de atención al público

Lunes a Viernes de 8:30 a 12:00 y de 13:00 a 18:00

Teléfonos: 357 88 68

Por Central Interno: 112

FECHAS DE EXÁMENES, VENCIMIENTO DE INSCRIPCIONES, GANANCIAS DE CURSOS Y RESULTADOS DE EXÁMENES SE COMUNICAN **EXCLUSIVAMENTE** MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN CARTELERA o PÁGINA WEB (www.fagro.edu.uy/bedelia),

LA BEDELÍA BRINDA INFORMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO (bedelia@fagro.edu.uy) **NO POR TELÉFONO**, YA SEA QUE EL ESTUDIANTE SE ENCUENTRE EN MONTEVIDEO O EN EL INTERIOR.

4. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ENSEÑANZA

Es una estructura especializada que contribuye a asegurar la razón de ser de la Facultad de Agronomía: la enseñanza agronómica superior.

4.1. Objetivos Generales:

1. Definir metas de corto y largo plazo a ser propuestas a las autoridades de Facultad en lo referente a la política de enseñanza en las áreas de planificación educativa, de apoyo pedagógico y de orientación al estudiante en su actividad curricular.
2. Generar propuestas relativas al diseño e implementación de los mecanismos de gestión institucional del desarrollo de la enseñanza a nivel de grado en la Facultad, en coordinación o con el asesoramiento previo, en su caso, de los organismos competentes en la materia como las Comisiones de Enseñanza, la Unidad de Educación Permanente y la Sección Bedelía y asumir directamente la ejecución de aquellas que le sean propias de conformidad a las atribuciones que en tal sentido le asigne el Consejo de Facultad.

4.2. Áreas Técnicas:

Para cumplir estos objetivos, la Unidad de Enseñanza trabaja en diversas áreas técnicas, tales como:

4.2.1. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.

- Evaluación del profesional egresado de la Facultad y de la atención a las demandas del mercado laboral.
- Evaluación docente de los cursos que se dictan en Facultad.
- Coordinación con la Educación Secundaria del país.
- Revisión periódica de los contenidos temáticos de los cursos y de los sistemas de evaluación vigentes.
- Test de ingreso a la Facultad y seguimiento de resultados.

4.2.2. APOYO PEDAGÓGICO

- Capacitación docente en el campo de la enseñanza.
- Jornadas técnicas de evaluación de experiencias docentes.

4.2.3. ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL

- Atención de consultas estudiantiles por problemas curriculares.
- Mantenimiento y actualización del registro o banco de datos de estudiantes trabajadores.
- Elaboración de las guías del estudiante y de cursos optativos.
- Atención y orientación de estudiantes con problema de aprendizaje.

4.2.4. GESTIÓN DE LA ENSEÑANZA A NIVEL DE GRADO

- Formular una propuesta de calendario de cursos y exámenes para cada año académico.
- Formular una propuesta para cada período académico de programas de asignaturas, cargas horarias y sistemas de evaluación.
- Resolución con carácter ejecutivo de las gestiones relativas a la aplicación

- de normas reglamentarias o de ordenanzas en el campo de la enseñanza.
- Implementación y actualización de un registro estadístico de la enseñanza a nivel de grado.
 - Coordinación con la Comisión de Currículo y la Unidad de Educación Permanente en cuanto a la oferta de cursos optativos de grado y cursos de post – graduación.

4.3. Sistema de Becas

Si justificas que los ingresos económicos de tu familia son escasos y tienes un nivel aceptable de escolaridad, puedes postularte para acceder a distintos tipos de becas.

Las más comunes son:

4.3.1. Fondo de Solidaridad

4.3.2. Bienestar Universitario

4.3.3. Asociación de Estudiantes de Agronomía (AEA)

4.3.1. FONDO DE SOLIDARIDAD

❖ ¿Quién puede aspirar?

- ✓ Esta beca se otorga a estudiantes uruguayos de la Universidad de la República o de nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional exceptuando aquellos egresados que posean un título o certificado habilitante para el ejercicio de una actividad profesional.

❖ ¿Cómo realizar los trámites?

- ✓ Los trámites deben iniciarse a través de la página web (www.fondosolidaridad.org.uy) donde se debe pedir día y hora para la entrevista y acceder a los formularios correspondientes.

❖ ¿En qué consiste la beca?

- ✓ Apoyo económico que consiste en **pagos bimensuales** equivalente a 2 Bases de Prestaciones y Contribuciones vigente al 1ro de enero de cada año (Ley 17.856). Los bimestres se distribuyen en: Marzo – Abril, Mayo – Junio, Julio - Agosto, Septiembre - Octubre, y último bimestre del año Noviembre - Diciembre, se deposita el pago en forma adelantada
- ✓ Para el otorgamiento se tendrá en cuenta la situación socio-económica del estudiante y su escolaridad (con excepción de los que ingresan a Facultad).

❖ Si quieres saber más, te sugerimos:

1. Dirección de Correo electrónico: becas@fondosolidaridad.org.uy
2. Comunicarte a los teléfonos: 4025284 – 4001445 – 4086556
3. Dirigirte a: Mercedes 1796 casi Tristán Narvaja

4.3.2. BIENESTAR UNIVERSITARIO

❖ ¿Quién puede aspirar?

Bienestar Universitario es un servicio de la UDELAR, otorga apoyos a estudiantes cuya situación socio-económica les impida o dificulte sus estudios universitarios. Para acceder a la beca debe reunir los requisitos que establecen el reglamento.

En él se establece que podrán acceder los estudiantes universitarios de hasta 25 años de edad, o renovar los de hasta 28. Se deberá presentar información referente a ingresos y patrimonio familiar, constancia de inscripción o escolaridad en el caso de estar cursando.

❖ ¿En qué consiste la beca?

La beca consta de varios beneficios:

- ✓ Acceso al servicio de comedores que brinda almuerzo y/o cena por un ticket moderado, en los horarios de 11:30 a 14:30 y de 19:30 a 22:00.
- ✓ Descuento en pasajes interdepartamentales del 10%, que se agrega al ya otorgado por las empresas a los estudiantes.
- ✓ Beca de boleto urbano, es la otorgada para los estudiantes que pertenecen a la categoría "A", o sea se abona el 50% del importe.

❖ ¿Existen diferentes categorías y límites para las becas?

DIFERENTES CATEGORÍAS	LÍMITE DE EDAD
Ingreso: estudiante que ingresa por primera vez a Facultad.	HASTA CUMPLIR 23 AÑOS. Si tiene 22 años antes del 31 de marzo del 2009 corresponde inscribirse.
Primera vez cursando: pide la beca por primera vez pero ya está cursando.	HASTA 25 AÑOS. Si tiene 24 años antes del 31 de marzo del 2009 corresponde inscribirse.
Renovación: tuvo la beca durante todo el año y la solicita en nov – dic para el año siguiente.	HASTA 28 AÑOS. En el momento que cumple 28 años ya no le corresponde percibir la beca.

¿Cuándo debes inscribirte?

- ✓ **Ingresos** (a UDELAR): marzo
 - ✓ **Renovación y primera vez cursando:** las tres primeras semanas de noviembre
 - ✓ **Notificaciones de becas otorgadas:** en julio se publica el calendario de notificaciones para ambos períodos a través de carteleras ubicadas en cada centro de estudio. El estudiante que no se notifica en el Dpto. de Becas (José E. Rodó 1829) perderá el beneficio.
- ❖ **Si quieres saber más, te sugerimos:**

1. Dirección de correo electrónico: infobu@bienestar.edu.uy

2. Comunicarte a los teléfonos 408 58 65 – 408 24 76

3. Dirigirte a José E. Rodó 1829

4.3.4. ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA (AEA)

❖ ¿Quién puede aspirar?

Se otorga a estudiantes inscriptos en la Facultad de Agronomía, Universidad de la República.

❖ ¿Cómo se accede?

Se debe llenar el Formulario de solicitud de Beca, el cual se encuentra en la web: www.fagro.edu.uy/aea, el cual debe ser presentado en la AEA.

❖ ¿En qué consiste la beca?

Existen varios tipos de becas:

TIPO DE BECA	¿En qué consiste?	COMPROMISO DEL ESTUDIANTE
Trabajo	Hay varios sectores de trabajo: 1. Servicios (Publicaciones o fotocopiadora), 2. Cantina, 3. Pasantías en el Centro Regional Sur (CRS).	Cumplir con el trabajo para el cual fue seleccionado.
Alojamiento	Alojamiento en los Hogares Estudiantiles dentro del predio de Facultad.	Responsabilidad con el Hogar y los compañeros cotidianamente.
Comedor	Almuerzos diarios en la Cantina de Facultad.	
Material de Estudio	Guías de Estudio de todos los cursos que realice el estudiante en ese momento.	Devolver las guías al finalizar los cursos.
Pasantía en el primer Ciclo (I.R.A)	Media Beca: pasaje (Ida y Vuelta) o alimentación. Beca Completa: pasaje (I y V) + alimentación.	

❖ ¿Cómo se mantienen y renuevan?

El **Reglamento General** por el cual se **mantienen y renuevan** éstas becas tiene tres componentes básicos:

1. Rendimiento curricular: aprobación el 70% de los cursos (similar al de Bienestar Universitario).
2. Cumplimiento del servicio que se le exige al becario.
3. Comportamiento general: actividad gremial y solidaridad con los compañeros del Servicio.

❖ **¿Cuánto duran?**

Todas las BECAS (excepto las del CRS) son por UN AÑO, con posibilidades de reelección por un año más, sujeto al cumplimiento de estos tres componentes especificados anteriormente.

Las BECAS del CRS duran SEIS MESES, también son prorrogables y se conforma con todos los aspirantes una Lista de prelación o sea una Bolsa de Becarios.

❖ **Si quieres saber más, te sugerimos:**

1. Dirección de Correo electrónico: aea@fagro.edu.uy
2. Comunicarte a los teléfonos:
 - ✓ Central: 359 71 91 al 94 (interno 132);
 - ✓ Directo: 359 96 81
3. Dirigirte a la Asociación de Estudiantes de Agronomía (AEA): Av. Millán y la vía.

4.3.4. FUNDACIÓN CHAMANGÁ

Becas de apoyo económico para jóvenes vocacionales.

Por información:

- Canelones 1164 oficina 2. C.P.:11200. (Montevideo)
- Teléfono.: 9004360
- Cel.:098917809
- Horario de Atención.: Lunes a viernes de 13 a 17 horas.
- E-mail: fchamanga@gmail.com
- Web.: www.fundacionchamanga.org.uy

5. TU VOCACIÓN: TUS CARRERAS

5.1. INGENIERO AGRÓNOMO

5. ¿CUÁL ES EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE?

- El actual Plan de Estudios fue aprobado en 1989.

5.1.2 ¿CUÁL ES EL PERFIL DEL INGENIERO AGRÓNOMO QUE SE FORMA?

Puede definirse al Ingeniero Agrónomo como el profesional universitario preparado para comprender, manejar, mejorar y transformar sistemas de producción agropecuarios con el objeto de servir al bienestar social y al desarrollo nacional sostenido.

Se aspira a:

1- Sólida formación científico-tecnológica, que incluye el entrenamiento en el manejo del método científico ante problemas reales de la producción que le abra el camino para el análisis crítico y la capacidad de aprendizaje y de actualización permanentes.

2- Conocimiento directo y vivencial de la realidad rural, no sólo en relación a las distintas regiones agroecológicas y sistemas de producción, industrialización y comercialización agrícolas, sino también al conjunto de hombres y mujeres que trabajan en la producción agropecuaria.

3- En particular, conocimiento y comprensión de los sistemas de producción agropecuarios, y capacidad de análisis de sus componentes en términos de recursos naturales, aspectos tecnológicos y socioeconómicos y de sus interrelaciones recíprocas.

4- Apropiada capacidad crítica que aunada a una capacidad de propuesta lo habilite para desarrollar soluciones tecnológicas realmente ajustadas a las necesidades económicas y sociales del país.

5- Adecuada percepción del rol del Ingeniero Agrónomo y de sus responsabilidades nacionales y sociales en el marco de un país dependiente y subdesarrollado.

5.1.3. ¿CUALES SON LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO A FACULTAD?

ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS REQUERIDOS:

Requisitos de ingreso a la Facultad de Agronomía

Establecer que el aspirante a cursar la carrera de Ingeniero Agrónomo deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- i) Haber completado (egresado) el nivel superior de **Enseñanza Secundaria, con formación en áreas científicas o biológicas**, o
- ii) Haber completado (egresado) el nivel superior de los **Bachilleratos Tecnológicos (Agrario o Química Básica e Industrial)** del Consejo de Educación Técnico Profesional o
- iii) Haberse formado a nivel secundario en áreas científicas o biológicas, siguiendo otros procesos de formación diferentes a los antes mencionados, quedando sujeta su admisión a la evaluación académica y al dictamen de las autoridades de la Facultad de Agronomía.

RESOLUCIÓN 1735 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMÍA DEL 12.11.07

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Todo interesado en ingresar a la Universidad de la República deberá presentar en oportunidad de su inscripción como estudiante ante la Bedelía del Servicio correspondiente, la siguiente documentación:
 - a) Cédula de Identidad vigente;
 - b) Certificados de estudios que acrediten la formación previa requerida por el servicio universitario respectivo.
 - c) Fotografía(s) tamaño carné requeridas por el respectivo servicio.
- Todos los estudiantes están obligados a la presentación del carné de salud básico vigente expedido por cualquier institución habilitada por el Ministerio de Salud Pública, cuya fecha de vencimiento deberá ser debidamente registrada por las Bedelías correspondientes.

Para la presentación de dicho carné, los estudiantes que ingresan a la Universidad de la República tendrán plazo hasta el 31 de octubre del año de ingreso, vencido el cual, el estudiante quedará inhabilitado para realizar trámites en el Sistema de Gestión de Bedelías.

Asimismo, vencido el plazo de vigencia del carné de salud, el estudiante tendrá un plazo de noventa días para acreditar su renovación ante la Bedelía del Servicio. En caso de omisión, la consecuencia será la expresada en el inciso precedente.

La Universidad instrumentará a través del Sistema de Gestión de Bedelías los mecanismos necesarios a efectos de notificar al estudiante de dicho vencimiento con la debida antelación.

- Todo estudiante que se encuentre cursando una carrera en un servicio de la Universidad de la República y solicite el ingreso a otro servicio universitario, deberá presentar la siguiente documentación ante la Bedelía correspondiente:
 - a) Cédula de identidad vigente;
 - b) Certificados de estudios que acrediten la formación previa requerida por el servicio universitario respectivo;
 - c) Fotografía(s) tamaño carné requeridas por el respectivo servicio.
- Los estudiantes extranjeros obligados a obtener cédula de identidad uruguaya según la normativa legal, deberán presentarla en el momento de la inscripción. Si por razones fundadas a juicio de la Universidad no le fuere posible al estudiante completar dicho trámite a la fecha de cierre de la inscripción, se lo podrá inscribir en forma condicional, otorgándosele un plazo de tres meses para regularizar su situación, vencido el cual, si no presenta la cédula de identidad, caducará automáticamente su inscripción.
En los casos que la normativa legal no establezca la obligatoriedad de la obtención de la cédula de identidad, el interesado deberá presentar su partida de nacimiento debidamente legalizada y traducida en su caso.

Aprobado por el CDC, 23 de Diciembre de 2008.

* El carné de salud podrá ser expedido por mutualistas, emergencias móviles, Intendencias o Salud Pública habilitados por el Ministerio de Salud Pública, (los estudiantes que ingresan a la Facultad tendrán plazo para presentar el carné hasta el 31/10/09.

**La Reguladora estudiantil de UTU se encuentra en UTU Central, San Salvador 1674 oficina 21 y su horario es de 8:30 a 13:30.

5.1.4. ¿CUÁL ES SU DURACIÓN Y ESTRUCTURA?

La duración de la carrera será de 5 años y estará estructurada en 3 ciclos, a saber:

- 1.- Introducción a la Realidad Agropecuaria.
- 2.- Formación Central Agronómica.
- 3.- Síntesis y Profundización.

Nombre del ciclo:	Duración:	Objetivos:	Actividades:
Introducción a la Realidad Agropecuaria	1 semestre, o sea 400 horas.	Brindar al estudiante una percepción y comprensión global de la realidad agropecuaria e introducirlo al método científico.	Seminarios obligatorios y Taller I. El centro de interés es el país agropecuario y sus regiones.
Formación Central Agronómica	7 semestres	Comprende el análisis científico de los componentes de los	Cursos, (Obligatorios y optativos), seminarios y los Talleres II, III y IV

	, o sea 2800 horas.	sistemas de producción agropecuaria y sus interacciones fundamentales.	cuyos centros de interés son respectivamente: TALLER II: las regiones, sus recursos naturales y su importancia socio- económica y productiva. TALLER III: el predio, procesos productivos, análisis económico y toma de decisiones. TALLER IV: los sistemas de producción.
Síntesis y Profundización	2 semestres , o sea 800 horas.	Profundización en aspectos tecnológicos-productivos, socio-económicos o de recursos naturales. Desarrollo de la capacidad de formular hipótesis y propuestas ante problemas de la realidad.	Trabajo Final, Cursos obligatorios, optativos y Seminarios.

5.1.5. ¿CUÁLES SERÁN LOS CURSOS QUE SE DICTARÁN EN EL AÑO 2009?

PRIMER AÑO -

PRIMER AÑO- 1er. Semestre - 1º Ciclo – Introducción a la Realidad Agropecuaria	
ASIGNATURAS	TIPO
Taller I- El país agropecuario	Semestral
Pasantía	1eros. 15 días
Int. a los Métodos Cuantitativos	Semestral
Int. a las Ciencias Sociales	Semestral
Ecología Agraria	Semestral
Uruguay Rural	Semestral
Aproximación a la Vida Universitaria	Semestral

PRIMER AÑO- 2do. Semestre - 2º Ciclo - Formación Central Agronómica	
ASIGNATURAS	TIPO
Bioquímica y Biología Celular	Semestral
Físico-química	Semestral
Botánica	Semestral
Métodos cuantitativos I	Semestral

SEGUNDO AÑO -

SEGUNDO AÑO- 1er. Semestre - 2º Ciclo - Formación Central Agronómica	
ASIGNATURAS	TIPO
Edafología	Semestral
Métodos cuantitativos II	Semestral
Anatomía y Fisiología Animal	Semestral
Genética	Semestral

SEGUNDO AÑO- 2do. Semestre - 2º Ciclo - Formación Central Agronómica

ASIGNATURAS	TIPO
Taller II	Semestral.
Fisiología Vegetal	Semestral.
CCSS II	1er módulo
Agrometeorología	1er módulo
Microbiología	2do módulo

TERCER AÑO -

TERCER AÑO- 1er. Semestre - 2° Ciclo - Formación Central Agronómica	
ASIGNATURAS	TIPO
Nutrición	Semestral
Fertilidad	Semestral
Entomología	Semestral
Fisiología de los Cultivos	Semestral
CCSS III	Semestral

TERCER AÑO- 2do. Semestre - 2° Ciclo - Formación Central Agronómica	
ASIGNATURAS	TIPO
Taller III	Semestral.
Fitopatología	Semestral.
Zootecnia	1er módulo (sem)
Fitotecnia	1er módulo (sem)
Maquinaria	2do módulo (sem)

CUARTO AÑO – 2° CICLO – 3er. SUBCICLO: TECNOLÓGICO -PRODUCTIVO

El estudiante asesorado por un Docente Orientador Académico opta por un Sistema de Producción que contiene un Taller, cursos relacionados directamente con el sistema y cursos optativos o de otros sistemas hasta completar como máximo 900 horas .

TALLER IV	Cursos Directamente Relacionados					
Agrícola Ganadero	Gestión de Empresas Agropecuarias	Cereales y cultivos industriales	Pasturas	Sistemas de Producción Agr. Ganaderos	Bovinos de Carne	Ovinos y Lanas
Agrícola Lechero	Gestión de Empresas Agropecuarias	Cereales y cultivos industriales	Pasturas	Sistemas de Producción Agr. Ganaderos	Bovinos de Leche	
Ganadero Agrícola	Gestión de Empresas Agropecuarias	Cereales y cultivos industriales	Pasturas	Sistemas de Producción Agr. Ganaderos	Bovinos de Carne	Ovinos y Lanas

TALLER IV PRODUCCIONES INTENSIVAS	Cursos Directamente Relacionados			
FRUTÍCOLA	-Gestión Empresas -Prot. Veg. Frutic -Fruticultura			
HORTÍCOLA	- Gestión Empresas - Prot.Veg. Hort. - Horticultura			
COMBINADAS	-Gestión Empresas - Prot.Veg.Hort. - Horticultura - Lechería - Pastura - Sist. Prod.	-Gestión Empresas - Prot. Veg. Hort. - Horticultura - Suinotecnia - Sist. Prod.	- Gestión Empresas - Prot. Veg. Hortic. - Horticultura - Avicultura - Sist. Prod.	
ANIMAL	- Gestión Empresas - Lechería - Pasturas	- Gestión Empresa - Suinotecnia - Sist. Prod.	- Gestión Empresa - Avicultura - Eval. Alimentos	- Gestión Empresa - Avicultura - Suinotecnia

	Cursos Directamente Relacionados
TALLER IV PRODUCCIÓN FORESTAL	Gestión Forestal
	Silvicultura
	Tecnología Forestal
	Dendrología
	Dasometría
	Protección Forestal
	Principios de Sost. Forestal
	Introducción al Diseño de Paisaje y Áreas Verdes

QUINTO AÑO- 3er. CICLO – SÍNTESIS Y PROFUNDIZACIÓN

TRABAJO FINAL: Investigación en cualquiera de las áreas de la carrera, proyecto predial o regional, o trabajo de extensión agrícola.

CURSOS Y/O SEMINARIOS OPTATIVOS: Relacionados al área disciplinar del Trabajo Final o a su carácter de investigación, proyecto o trabajo de extensión.

5.1.6. ¿CUÁL SERÁ EL CRONOGRAMA 2009?

INSCRIPCIONES INGRESO A FACULTAD	16/02/09 AL 20/02/09
INSCRIPCIONES 2°Y 3°AÑO cambio trabajadores 26 y 27 de febrero	16/02/09 AL 20/02/09
COMIENZO 1°SEMESTRE DE 1°	9/03/09 AL 27/06/09
COMIENZO 1°SEMESTRE DE 2°Y 3°AÑO	2/03/09 AL 20/06/09
PERIODO ESPECIAL DE EXÁMENES	9/03/09 AL 20/03/09
INICIO 4°Y 5°	23/03/09
PERIODO EXTRAORDINARIO DE EXÁMENES	30/03/09 AL 04/04/09 (5ª semana) 04/05/09 AL 09/05/09 (9ª semana)
PERIODO ORDINARIO DE EXÁMENES 2°,3°4°y 5°	29/06/09 AL 7/08/09
PERIODO ORDINARIO DE EXÁMENES 1°	6/07/09 AL 15/08/09
INSCRIPCIONES SEGUNDO SEMESTRE (MOD. I Y II) cambio trabajadores 11/08 y 12/08	03/08/09 AL 07/08/09
SEGUNDO SEMESTRE (MOD. I Y II)	10/08/09 AL 10/10/09 -13/10/09 AL 5/12/09
INSCRIPCIONES 1°AÑO SEGUNDO SEMESTRE cambio trabajadores 11/08 y 12/08	3/08/09 AL 7/08/09
SEGUNDO SEMESTRE PARA 1°AÑO	17/08/09 AL 28/11/09
PERIODO EXTRAORDINARIO DE EXÁMENES	7/09/09 AL 11/09/09 (5ª semana) 03/11/09 AL 07/11/09 (13ª semana)
PERIODO ORDINARIO DE EXÁMENES	1°AÑO INICIO 7/12/09 2°, 3°, 4°Y 5°INICIO 14/12/09

5.1.7. LAS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES ...

5.1.7.1. ¿CÓMO SE APRUEBAN LOS CICLOS?

1.- Para ingresar al Segundo Ciclo (Formación Central Agronómica) el estudiante deberá haber aprobado el Primer Ciclo (Introducción a la Realidad Agropecuaria). (Art. 3. Reglamento del Plan)

2.- Para ingresar al Tercer Sub-Ciclo del Ciclo Formación Central Agronómica el estudiante deberá haber aprobado todos los cursos de los Sub-Ciclos anteriores y podrá tener pendiente de aprobación hasta dos exámenes como máximo. (Pasaje de 3er. a 4to. año). (Art. 4. Reglamento del Plan).

3.- Para ingresar al Tercer Ciclo el estudiante deberá haber aprobado todos los cursos y exámenes de los dos primeros sub-ciclos de Formación Central Agronómica (2º y 3º año) y por lo menos el Taller y dos cursos del 3º sub-ciclo del mismo (4º año). (Art.5 Reglamento del Plan).

5.1.7.2. ¿CÓMO SE APRUEBAN LOS TALLERES?

1.- El estudiante deberá cursar en el mismo año que los Talleres que se mencionan seguidamente, las siguientes asignaturas, siempre y cuando no las hubiere aprobado previamente.

TALLER II: Edafología y Agrometeorología.

TALLER III: Nutrición Animal General y Zootecnia, si el Taller es de Producción Animal.

Fertilidad de Suelos y su Manejo y Fisiología de los Cultivos, si el Taller es de Producción Vegetal.

2.- La aprobación del Taller se logra por:

- a) haber asistido a no menos del 70 por ciento de las actividades del mismo; y
- b) haber aprobado la evaluación del mismo que apruebe el Consejo de Facultad a propuesta de la Unidad Docente.

3.- Las evaluaciones de los Talleres que se realicen en base a modalidades de trabajos grupal necesariamente deberán incluir instancias de defensa individual, las que deberán participar en por lo menos un 50 por ciento del puntaje total exigido y no más del 70 por ciento.

4.- Para la defensa individual a que se refiere el artículo anterior, el estudiante dispondrá de dos oportunidades dentro de un plazo que se extenderá como máximo hasta la finalización del período ordinario de exámenes inmediatamente posterior al Taller.

5.- El Taller se aprueba obteniendo el 60 por ciento más uno del máximo posible de su puntaje.

5.1.7.3. ¿CÓMO SE APRUEBAN LOS CURSOS?

La aprobación de los cursos de cada materia se logrará por:

- a) no haber superado el máximo de inasistencias - 30% de faltas del total de clases dictadas.
- b) obtener el 50% más uno del total de puntos asignados al conjunto de pruebas que integran el sistema de evaluación.

El estudiante que no haya realizado un parcial podrá recuperarlo en la fecha que fije la Cátedra en coordinación con Bedelía, siempre que oportunamente haya justificado la inasistencia. La justificación de inasistencias debe hacerse estrictamente en los plazos que se detallan en el capítulo "Trámite para la justificación". La justificación de una inasistencia no implica "BORRAR" la falta. Por lo tanto, **QUIEN EXCEDA EL 30% PIERDE EL CURSO.**

El estudiante que **pierda 6 cursos en la carrera** (en los que haya realizado parcial o totalmente las evaluaciones curriculares) habiendo cursado 12 o menos será advertido por la Bedelía y citado por la Unidad de Apoyo Pedagógico y Planeamiento Educativo a los efectos de evaluar el caso y realizar un seguimiento del mismo a través de una ficha personal.

Aquellos estudiantes que hubiesen **perdido 8 cursos en la carrera** (en los que haya realizado parcial o totalmente las evaluaciones curriculares) habiendo cursado 16 o menos, perderán la calidad de estudiante por el término de un año calendario.

La Bedelía hará constar los cursos perdidos por el estudiante en su ficha personal. Esta disposición no regirá para los cursos en que el estudiante hubiera solicitado la baja.

5.1.7.4. ¿CÓMO INSCRIBIRSE A CURSOS?

Los estudiantes deberán inscribirse presentado Cédula de Identidad y Carné de Salud que corresponde, dentro del plazo fijado a sus efectos. La Bedelía no dará trámite a ninguna solicitud de inscripción que se presente fuera de fecha.

El estudiante podrá cursar simultáneamente las asignaturas y el Taller de cada semestre y además recuperar un curso atrasado.

El estudiante que no pueda cursar la totalidad de asignaturas incluidas en cada semestre, por no haber aprobado las previaturas correspondientes, podrá inscribirse en cursos adelantados siempre que el número total de cursos en que se inscriba no supere al previsto para el semestre.

El número límite al que el estudiante puede inscribirse en el 1er. Semestre es:

4 para segundo año, 5 para tercero y 5 para estudiantes que cursan materias de ambos años.

Los estudiantes que hubieran perdido un curso, habiendo cumplido con sus obligaciones, de asistencia y trabajos obligatorios y alcanzado el 40 por ciento del puntaje total de la evaluación, podrán recuperarlo al año siguiente con la única exigencia de aprobar las pruebas de evaluación. Se solicitará por medio de un formulario en la Sección Bedelía. No se podrán amparar al referido artículo dos veces en una materia. Los estudiantes que hayan reprobado más de una vez la materia para el cual solicitan o hayan perdido muchos cursos, deben ser citados por el Área de Orientación y Seguimiento Estudiantil y esta resolverá en consulta con la cátedra si es conveniente o no conceder la solicitud.

Los estudiantes que vivan permanentemente en el interior y deban viajar todos los días, deben presentar el respectivo certificado de domicilio en el momento de la inscripción.

Basada en los certificados de domicilio y Certificación de Trabajador, la Bedelía ubicará a esos estudiantes en los grupos cuyos horarios no interfieran con sus obligaciones laborales o sus problemas de traslado. Todos los demás estudiantes podrán manifestar su preferencia por uno u otro horario de clase, preferencia que Bedelía tratará de contemplar dentro de sus posibilidades.

Inscripción a Cursos por Internet

Una vez elegidos los horarios de cada materia, el estudiante debe ir a **www.bedelias.edu.uy** y cumplir los siguientes pasos:

1. Agronomía
2. Cursos
3. Inscripciones con horario
4. C.I. y clave.
5. Selección de Materias y **Horario (grupo práctico)**
6. Confirmar (el sistema corroborará la elección y dará un N° de control)

Inscripciones a cursos de 1º, 2º y 3º año, se realizan vía Internet (www.bedelias.edu.uy)

La semana siguiente a estas inscripciones los días martes y miércoles se realizan los cambios para trabajadores y residentes en el interior. Los cambios de trabajadores e interior se realizan en la medida que los cupos no superen los asignados por las respectivas Unidades Académicas.

La primera semana de curso es para permutas y borrado de cursos.

Se recomienda a los estudiantes que se inscriban durante los primeros

días de la inscripción por Internet

Esto permitirá al interesado controlar su inscripción (digitando “control de inscripción” y su cédula), y confirmar si se inscribió correctamente.

En caso de error, el interesado debe ir a “Agronomía”, “Cursos”, “Desistir” y volver a inscribirse correctamente.

Los que se inscriban el último día no podrán rectificar su inscripción.

Ganancias de cursos y resultados de exámenes están publicados en www.bedelias.edu.uy

5.1.7.5. ¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS?

Los únicos motivos por los cuales una inasistencia se considera justificada, para la recuperación de un parcial, son:

- a) por enfermedad
- b) por trabajo
- c) por fallecimiento de un familiar directo
- d) por representación del país en eventos
- e) superposición de parciales

5.1.7.6. ¿CUÁL ES EL TRÁMITE PARA LA JUSTIFICACIÓN?

a) POR ENFERMEDAD.- El estudiante que se encuentre enfermo debe comunicarlo personalmente o telefónicamente a Bedelía a fin de que ésta solicite médico a la División Universitaria de la Salud. Si la enfermedad ocurriera en día sábado, el estudiante deberá comunicarlo directamente a la D.U.S. (Tel. 487 20 21) e informarlo a Bedelía el lunes inmediato siguiente.

En caso de mejorar sin que el médico certificador haya concurrido, el estudiante debe certificarse en la D.U.S.. En ningún caso la Bedelía aceptará como justificación de inasistencia certificados de médicos particulares.

Si el estudiante se enferma fuera de Montevideo, deberá certificarse con un médico de Salud Pública, presentando dicho comprobante en la D.U.S. para su certificación definitiva.

Una vez certificado por la D.U.S. el estudiante deberá presentar en la Bedelía dentro de los cinco días siguientes a la inasistencia, transcurrido ese plazo no se dará curso a ninguna inasistencia.

b) POR TRABAJO.- Todo estudiante que trabaje deberá llenar la ficha de datos en Sección Bedelía y la correspondiente Declaración Jurada al inscribirse para los cursos. También deberá hacerlo de inmediato si comenzara a trabajar luego de iniciados los mismos. En ambos casos, la declaración jurada debe ser acompañada por el certificado o constancia de trabajo expedida por la empresa, la Bedelía ubicará al estudiante en los grupos que no coincidan con sus horarios laborales.

Si en el transcurso del año lectivo el estudiante no pudiera asistir a alguna actividad obligatoria por motivos de trabajo, deberá solicitar la justificación de falta llenando para ello el correspondiente formulario. Tal justificación deberá solicitarse dentro de

los cinco días siguientes a la inasistencia. Transcurrido ese plazo no se dará curso a ninguna justificación de falta.

c) POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO.- El estudiante deberá llenar el formulario y acompañarlo de la documentación correspondiente (certificado de defunción o aviso fúnebre publicado en un diario). La justificación deberá hacerse a la brevedad posible, quedando a criterio de la Bedelía la apreciación de las circunstancias del caso concreto.

d) POR REPRESENTACIÓN DEL PAÍS EN EVENTOS.- Cuando se trate de eventos en los cuales se asuma la representación del país mediante certificado del organismo correspondiente.

LA JUSTIFICACIÓN DE FALTA PARA LA RECUPERACIÓN DE PARCIALES DEBE SER TRAMITADA EN BEDELÍA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE LA INASISTENCIA, TRANSCURRIDOS LOS CUALES NO SE REALIZARÁ NINGUNA JUSTIFICACIÓN BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

UNA VEZ FINALIZADO EL CURSO Y DETERMINADA LA GANANCIA DEL MISMO, QUEDA DEFINITIVAMENTE CERRADA LA POSIBILIDAD DE JUSTIFICAR INASISTENCIAS POR NINGÚN MOTIVO. Es por eso importante que el estudiante justifique sus faltas a medida que se produzcan y no espere a saber, al final del curso, que lo ha perdido, ya que en este caso no tendrá posibilidades de modificar ese resultado.

5.1.7.7. ¿QUÉ EFECTOS TIENE LA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS?

Si justifica su inasistencia a un parcial, queda habilitado para recuperar el mismo en la fecha que fije la Unidad Académica en coordinación con Bedelía.

NO SE ADMITIRÁ LA RECUPERACIÓN DE PRÁCTICOS.

5.1.7.8. ¿CÓMO ES Y FUNCIONA EL SISTEMA DE BONIFICACIÓN?

Las Unidades Docentes otorgarán una bonificación para el examen final en base al puntaje total obtenido en el curso por el estudiante. Dicha bonificación consistirá en puntos que se sumarán a los obtenidos en el examen. Sólo se acumularán en exámenes calificados con más del 50 por ciento del puntaje máximo.

El examen se aprobará con el 60 por ciento o más del puntaje exigido, incluyendo la bonificación.

Escala de Bonificación

Porcentaje de puntos obtenidos en el curso	Porcentaje acumulado al del examen
60-65	5 ptos.
66-75	10 ptos.
76-85	15 ptos.
> 85	20 ptos.

El puntaje final se obtendrá sumando la calificación del curso (columna I) más la calificación del examen, incluyendo la bonificación, si la hubiere (columna II) según lo indicado en la tabla siguiente:

Calificación del curso		Calificación examen + bonificación	
Puntaje en porcentaje I		Puntaje en porcentaje II	
0-50	0	0-59	0
51-54	1.2	60-63	1.8
55-58	1.6	64-67	2.4
59-62	2.0	68-71	3.0
63-66	2.4	72-75	3.6
67-70	2.8	76-79	4.2
71-74	3.2	80-83	4.8
75-79	3.6	84-87	5.4
80-84	4.0	88-91	6.0
85-89	4.4	92-95	6.6
90-100	4.8	96-100	7.2

La bonificación tendrá vigencia hasta la finalización de segundo período ordinario de exámenes posterior a la finalización del curso, pero caducará antes de dicho plazo si el estudiante reprueba el examen de la asignatura.

Por ejemplo: si la bonificación se vence en abril 2009 que no hay período de examen, ésta se extiende al período siguiente inmediato (julio-agosto 2009).

5.1.7.9. ¿CÓMO SE GANA Y SE PIERDE LA MATRÍCULA?

La aprobación del curso será requisito para rendir el examen de la asignatura, eso habilita la matrícula del curso.

La matrícula se pierde, debiendo el estudiante repetir el curso por:

- haber reprobado el examen en tres oportunidades.
- no haber aprobado el examen en dos años y medio (seis períodos) posterior a la ganancia del curso

Por ejemplo: la matrícula que vence en abril 2009 que no hay período de examen, ésta se extiende al período siguiente inmediato (julio-agosto 2009).

5.1.7.10. ¿CÓMO SE LOGRA LA PRÓRROGA DE MATRÍCULA?

Cuando la pérdida de la matrícula se deba al vencimiento del plazo, la prórroga se otorgará a quien reúna los siguientes requisitos (**ambos**):

- haber acreditado la condición de trabajador mediante la correspondiente Declaración Jurada y Certificado de Trabajo.
- solicitar la prórroga por primera vez en esa asignatura.

También se concederá prórroga de matrícula por vencimiento del plazo a aquellos estudiantes que hayan aprobado todos los cursos, restándole solamente la aprobación de exámenes para culminar la carrera.

5.1.7.11. ¿QUÉ TIPOS DE PERÍODOS DE EXÁMENES EXISTEN?

PERÍODO ORDINARIO: Diciembre-Febrero y Julio-Agosto. Hay dos períodos ordinarios de exámenes cuya duración será de siete semanas como mínimo y contendrán dos fechas de exámenes por asignatura.

PERÍODO EXTRAORDINARIO: Hay dos períodos extraordinarios de exámenes durante el transcurso de cada módulo semestral. Los mismo contendrán una fecha de examen por asignatura distribuidas en dos semanas (5º y 9º) de cada módulo semestral. Podrán usufructuar de estos períodos los estudiantes que estén inscriptos en dos asignaturas semestrales o en hasta tres asignaturas si por lo menos una de ellas es de duración hemisemestral.

PERÍODO ESPECIAL: Hay un período especial de exámenes para los estudiantes que habiendo aprobado todos los cursos de los dos primeros subciclos del Ciclo de Formación Central Agronómica, aún tengan exámenes pendientes de dichos subciclos. El período especial se desarrollará en las dos primeras semanas del 1er. módulo semestral, antes del comienzo de los cursos correspondientes al 3º subciclo y contendrá una fecha de examen para cada una de las asignaturas de los dos primeros subciclos.

5.1.7.12. ¿CÓMO Y DÓNDE SE REALIZA LA INSCRIPCIÓN PARA EXÁMENES?

Los estudiantes podrán inscribirse a partir de la publicación del calendario hasta 48 hs. hábiles (sin contar la fecha del examen) en Bedelía y dos días corridos a este plazo vence en Internet, ambos vencimientos se encuentran publicados en:

www.bedelias.edu.uy/examenes/calendarios

Para inscribirse por Internet, debe solicitar previamente su clave correspondiente a la Sección Bedelía.

Las pautas de ingreso al sistema se encuentran en el instructivo en Sección Bedelía.

Existe en la puerta de Bedelía un Buzón Fuera de Hora, por el que se puede dejar una nota solicitando la inscripción al examen (debe constar: Nombre, C.I., Materia, Código de Materia y firma del estudiante).

Asimismo, si se ha inscripto para un examen y decide no presentarse, le solicitamos lo comunique personalmente a la Sección Bedelía con 48 hs hábiles de anticipación; esta comunicación puede hacerse vía fax (aclarando Nombre, C.I., Examen al que se desiste) o dejando esa nota en el Buzón Fuera de Hora que hay en la puerta de Bedelía. También se puede borrar o desistir a un examen vía Internet (www.bedelias.edu.uy).

El estudiante deberá concurrir al examen con su Cédula de Identidad y la constancia de inscripción al examen, las que podrán ser solicitadas por los docentes en cualquier momento. Las constancias de inscripción habilitarán al estudiante a rendir el examen escrito en forma condicional, cuando no figure en actas. La corrección del examen en tal caso quedará supeditada a la incorporación del estudiante al Acta por parte de la Bedelía (Art. 45 de funcionamiento del Plan de Estudios).

5.1.7.13. ¿CÓMO ES EL SISTEMA DE CALIFICACIONES DE LOS EXÁMENES?

El examen se aprobará con 60 por ciento o más del puntaje exigido, incluyendo la bonificación.

La tabla de la calificación de la nota final, de la asignatura se valorará según una escala de cuatro grados identificada por las letras A, B, C, y D, cuya equivalencia con el puntaje final es la siguiente:

NOTA NUMÉRICA	NOTA en LETRAS	NOTA NUMÉRICA	NOTA en LETRAS
0	D (no aprueba)	6	B (aprueba)
1	D (no aprueba)	7	B (aprueba)
2	D (no aprueba)	8	B (aprueba)
3	C (aprueba)	9	A (aprueba)
4	C (aprueba)	10	A (aprueba)
5	C (aprueba)	11 Y 12	A (aprueba)

Los estudiantes tendrán acceso a las pruebas por ellos realizadas en fecha a fijar por las Unidades Docentes, la cual estará comprendida dentro de los diez días posteriores a la publicación de los fallos. En dicha oportunidad deberá estar presente por lo menos uno de los integrantes del tribunal.

El estudiante no podrá rendir el examen de una asignatura en más de tres oportunidades. Después de haber sido reprobado tres veces en una asignatura, deberá repetir el curso de la misma.

Aquellos estudiantes que hubiesen perdido ocho exámenes, habiendo rendido veinte o menos durante la carrera, serán advertidos por la Bedelía y citados por la Unidad de Enseñanza a los efectos de evaluar el caso.

Aquellos estudiantes que hubiesen perdido quince exámenes, habiendo rendido treinta o menos durante la carrera, serán suspendidos en su calidad de estudiantes por el término de un año calendario.

5.1.7.14. ¿CÓMO SE LOGRA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA?

La aprobación de la asignatura se logra por:

- a) la revalida de exámenes de otras Facultades o Universidades
- b) la aprobación del examen final.
- c) por exoneración del examen final dispuesta por resolución expresa del Consejo de Facultad. Tal resolución podrá adoptarse siempre y cuando existan propuestas de la Unidad Docente y alcanzar a aquellos estudiantes que hayan logrado al menos el 80 por ciento del puntaje exigido durante el curso y más del 50 por ciento del puntaje de cada prueba de evaluación.

5.1.7.15. ¿CÓMO ES EL RÉGIMEN DE ASIGNATURAS PREVIAS?

El sistema de previaturas del presente Plan de Estudios será de cursos y exámenes.

En caso de previaturas de curso y examen, el estudiante deberá:

- a) haber aprobado el curso de la asignatura previa para inscribirse en el de la subordinada, y
- b) aprobar el examen de la asignatura previa antes de rendir el de la subordinada.

En el caso de que la previatura sea solamente de examen, el estudiante deberá aprobar el examen de la asignatura previa antes de rendir el de la subordinada.

5.1.7.16. ¿CUÁL ES EL SISTEMA DE PREVIATURAS DE CURSOS Y EXÁMENES?

Las previaturas de **CURSOS y EXÁMENES** serán las siguientes:

ASIGNATURA PREVIA	ASIGNATURA SUBORDINADA
Bioquímica y Biología Celular	Fisiología Vegetal
Bioquímica y Biología Celular y Anatomía y Fis. Animal	Nutrición Animal
Edafología	Fertilidad de Suelos y su Manejo
Fisiología Vegetal	Fisiología de los Cultivos
Genética	Zootecnia
Genética	Fitotecnia
Métodos Cuantitativos I	Métodos Cuantitativos II
Taller II	Taller III
Taller III	Taller IV

TODAS las asignaturas de los Sub-Ciclos de Recursos Naturales y de Base Científica serán previas de **CURSOS Y EXÁMENES** de todas las del Sub-Ciclo Tecnológico Productivo

Las previaturas de **EXÁMENES** serán las siguientes:

ASIGNATURAS PREVIAS	ASIGNATURAS SUBORDINADAS
Bioquímica y Biología Celular	Genética
Bioquímica y Biología Celular	Microbiología
Bioquímica y Biología Celular	Anatomía y Fisiología Animal
Físico – Química	Edafología
Botánica	Fisiología Vegetal
Botánica	Fitotecnia
Agrometeorología	Fisiología de los Cultivos
Teoría de las CCSS	El proceso Tecnológico
Anatomía y Fis. Animal	Nutrición Animal General

5. LICENCIADO EN DISEÑO DE PAISAJE.

5.2.1. ¿CUAL ES EL PERFIL DEL LICENCIADO EN DISEÑO DE PAISAJE?

Figura profesional dotada de competencia específica en un campo operativo complejo que se ocupa de:

- Diseñar y sistematizar el conjunto de las áreas de parques, jardines y estructuras recreativas, calles con alineamientos arbóreos, plazas, áreas comerciales y residenciales exteriores de edificios públicos y/o privados, y otras actividades de diseño ornamental y de paisaje urbano.
- Actuar en consulta y como especialista o asesor generalista con ingenieros, arquitectos y otros profesionales para el proyecto, desarrollo y dirección de proyectos a las diferentes escalas.
- Estudiar las condiciones de los sitios, indagando sobre la vegetación, suelos y conformación geológica, el drenaje y todo parámetro físico de influencia sobre las futuras obras o actividades de manejo o transformación del área.
- Diseñar paisajes armonizando sus intervenciones con la morfología del terreno, lo edificado y las estructuras existentes.
- Preparar diseños ejecutivos, presupuestos y cómputos de costos de los ítems de materiales vegetales y otros a ser utilizados para los proyectos de Diseño de Paisaje.
- Supervisar la sistematización paisajística para controlar el trabajo según las prescripciones de los planos técnicos.

(1) Extraído del plan de estudios de la Licenciatura Diseño de Paisaje

5.2.2. ¿DÓNDE SE DICTARÁ Y CUÁL SERÁ SU DURACIÓN?

La carrera de grado Licenciatura en Diseño de Paisaje, se dictará en la Sede Maldonado del Centro Universitario Regional Este (CURE), Universidad de la República. La misma tendrá una duración de 4 años.

5.2.3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN E INGRESO.

Para la inscripción e ingreso a la Licenciatura se requiere concurrir personalmente con la siguiente documentación:

Pase de Secundaria, fórmula 69 (todas las opciones) o pase de UTU, firmado y sellado por Reguladora de UTU.

Cédula de Identidad vigente.

Credencial Cívica o constancia de inicio de trámite.

Foto carné.

Partida de Nacimiento con expedición reciente.

Carné de Salud.

Nota: Si en el pase no figura la fecha de la Jura de la Bandera traer fotocopia de la misma.

5.2.4. ¿CUÁL SERÁ EL PLAN DE ESTUDIOS?

	CIENCIAS, TÉCNICAS Y TECNOLOGÍA DEL PAISAJE	PRÁCTICAS PROYECTUALES	TEORÍAS E HISTORIA DE PAISAJE	OPTATIVAS	
SEMESTRE 1	Taller transversal/ Iniciación al Diseño de Paisaje				
	Ecología del Paisaje	Representación gráfica del espacio I	Percepción Ambiental y del espacio		
SEMESTRE 2	Botánica I	Diseño de paisaje I			
	Técnica y procedimientos constructivos I	Representación gráfica del espacio II			
SEMESTRE 3	Botánica II	Diseño de paisaje II	Historia del paisaje I		
	Técnica y procedimientos constructivos II				
SEMESTRE 4	Botánica III	Diseño de paisaje III	Teoría del paisaje I		Optativas 4.0 50C
	Interpretación de paisaje I				
SEMESTRE 5	Horticultura Ornamental	Diseño de paisaje IV	Historia del paisaje II		
	Interpretación de paisaje II				
SEMESTRE 6	Arboricultura	Diseño de paisaje V	Teoría del paisaje II		
	Interpretación de paisaje III				
SEMESTRE 7	Hidrología y riego	Proyecto final de paisaje	Métodos de investigación Ciencias Sociales		
	Clima y confort				
SEMESTRE 8	Gestión y administración de áreas verdes	Proyecto final de paisaje	Métodos de investigación Ciencias Sociales		
				Total créditos 360	

5.2.5. INFORMES E INSCRIPCIONES.

Centro Universitario Regional Este - Sede Maldonado

Tribuna Este del Campus Municipal de Maldonado

Dirección: Calle Burnett casi M. Chiossi

Tel/Fax: (598 42) 23 65 95, Maldonado.

Horario de atención al público: 13 a 16 hs.

Centro Universitario Regional Este - Sede Rocha

Dirección: Calle Lavalleja esq. Gral. Artigas

Tel/Fax: (598 47) 20 708, Rocha.

Horario de atención al público: 10 a 16 hs.

Centro Universitario Regional Este - Sede Treinta y Tres

Dirección: Escuela de Gestión.

Calle Simón del Pino 1132. Edificio Atenas 1er. Piso

Tel/Fax: (598 45) 21 187, Treinta y Tres.

Horario de atención al público: 13 a 17 hs.

5.3. INGENIERO ALIMENTARIO.

5.3.1. ¿CUÁL ES EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE?

El desarrollo de los sectores productivos vinculados al área de alimentos está relacionado con una formación universitaria adecuada y una capacitación específica en las áreas de la Ciencia, Tecnología e Ingeniería de los Alimentos. Con este propósito la Universidad de la República creó en 1992 la carrera Ingeniería de Alimentos.

Este Nuevo Plan de Estudios parte del Plan 1992. En él se ve reflejado el carácter multidisciplinario de la Ciencia, Tecnología e Ingeniería de Alimentos.

El desarrollo e implementación de la Carrera Ingeniería de Alimentos se lleva a cabo fundamentalmente con el aporte de los recursos de las distintas Facultades.

El Plan de Estudios de Ingeniería de Alimentos está estructurado en materias, entendidas como grandes áreas temáticas ligadas a un sector de la ciencia o de la tecnología, y actividades integradoras tales como proyectos o pasantías.

La unidad de medida del avance y finalización de la carrera es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo que requiere una asignatura para su adecuada asimilación durante el desarrollo del curso correspondiente. Un crédito equivale a quince horas de trabajo entendido de esta manera. Las asignaturas son elegidas por el estudiante, cumpliendo con los mínimos requeridos para cada materia, para las actividades integradoras y para cada grupo, así como con los requisitos de dependencia, de modo de constituir un conjunto que posea una profundidad y coherencia adecuadas.

Las asignaturas pueden elegirse entre los cursos que se dictan en las distintas Facultades de la Universidad, o entre los dictados por otras instituciones de enseñanza, que sean aprobados por los organismos previstos en la Ordenanza de creación de la carrera de Ingeniería de Alimentos, con el asesoramiento de la Comisión Académica.

La estructura del Plan prevé una actualización permanente del mismo, para atender al avance del conocimiento y los cambios de la realidad nacional. El Plan de Estudios se desarrolla en la modalidad de *curriculum* flexible.

5.3.2. ¿CUAL ES EL PERFIL DEL INGENIERO ALIMENTARIO QUE SE FORMA?

Ingeniero Alimentario es un título de grado; existirán niveles posteriores de especialización, dentro de una política general de la Universidad en este sentido. La formación del Ingeniero Alimentario apunta entonces, a una cobertura amplia del área de alimentos, con un buen nivel de comprensión de las áreas temáticas básicas y aplicadas vinculadas a la Ciencia e Ingeniería de Alimentos y las interrelaciones entre ellas.

El profesional formado será capaz de participar en la adecuación de modelos y métodos a la realidad de las organizaciones nacionales, vinculadas al sector alimentario, para definir las características de sus problemas en el contexto científico-técnico, socio-político y económico en que actúa. Este tipo de actividad puede enmarcarse en proyectos multidisciplinarios en los que el egresado se desenvolverá con solvencia. El egresado debe estar capacitado para cumplir tareas en el sector empresarial, en el sector gubernamental y en el ámbito académico y

social además de participar en actividades como por ejemplo:

- Operación, diseño y dirección de plantas de elaboración, procesos de transformación y conservación de alimentos, análisis y control de calidad de alimentos.
- Desarrollo, selección y adaptación de tecnologías de producción.
- Gestión de la calidad y aseguramiento de la calidad.
- Diseño y control de sistemas de seguridad alimentaria.
- Asesoramiento y formulación de políticas alimentarias
- Evaluación del efecto de productos y procesos con relación a su función nutrimental.
- Registro, normalización, validación y comercialización de productos alimenticios.
- Asesoramiento y consultoría en las áreas alimentarias y anexas.
- Investigación y enseñanza científica.

El egresado deberá estar sensibilizado sobre las repercusiones en el medio ambiente que puedan tener las acciones que emprenda.

Como egresado de la Universidad, el Ingeniero Alimentario deberá tener una formación ética y universitaria que le imprima un comportamiento social y profesional que lo prestigie y valore dentro de la sociedad.

Se espera que el Ingeniero Alimentario recién egresado tenga las bases para desarrollar con éxito las actividades que le competan, integrarse al trabajo en equipo y enfrentar los cambios tecnológicos. Su formación se podrá complementar con instancias de actualización, especialización o formación de posgrado.

5.3.3. ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE INGRESO A LA CARRERA?

Pueden ingresar a la carrera los egresados del Bachillerato Diversificado de Enseñanza Secundaria orientación científica opción Ingeniería y orientación biológica opciones Medicina o Agronomía, así como todos aquellos que cumplan con las condiciones que los organismos previstos en la Ordenanza de creación de la carrera de Ingeniería de Alimentos fijen oportunamente.

5.3.4. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA RECIBIR EL TÍTULO?

Condiciones académicas:

- Reunir los mínimos créditos por materia, actividades integradoras y sus agrupamientos, así como requisitos especiales, según se establece en la sección 4.
- Reunir un total de al menos 450 créditos.
- Contar con la aprobación del *curriculum* por parte de los organismos previstos en la Ordenanza de creación de la carrera de Ingeniería de Alimentos.

5.3.5. ¿CUÁL ES SU DURACIÓN Y ESTRUCTURA?

La carrera de grado Ingeniería de Alimentos, se basa en el Plan de Estudios 1992, se estructura con una duración nominal de 5 años, teniendo en cuenta que dicho Plan de Estudios se basa en una dedicación completa del alumno a los estudios de la carrera.

GRUPOS DE MATERIAS Y ACTIVIDADES INTEGRADORAS	MATERIAS Y ACTIVIDADES INTEGRADORAS
Materias de Formación Básica	
	Matemática
	Física
	Química
	Ciencias Biológicas
	Informática
Materias de Formación Profesional Específica	
	Química de alimentos
	Microbiológica de alimentos
	Ingeniería de Procesos de producción y Preservación de alimentos
	Tecnologías de alimentos
	Calidad de alimentos
Materias de Formación Complementaria	
	Organización industrial/Gestión
	Ciencias Sociales y económicas
	Legal
Actividades Integradoras	

La información brindada es en base a lo:

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería el 17/12/01 y modificaciones el 15/3/02

Aprobado por el Consejo Directivo Central Res. Nº 14 de 12/8/03 - Exp. 011150-006855-01

Publicado en el Diario Oficial

5.3.6. POR MAYOR INFORMACIÓN

Sitio web facultad de Ingeniería: www.fing.edu.uy

6. FINALMENTE.

El Equipo de trabajo de la Unidad de Enseñanza, está integrado por:

Director:

Ing.Agr. Gustavo Marisquirena

Encargado Área de Orientación y Seguimiento Estudiantil

Lic.: Pilar Moure

Equipo Docente

Bach.: Alejandra Silveira

Bach.: Melisa Casañas

Bach.: Amparo Quiñones

Bach.: Nazaret Ramírez

Administrativa:

Sra. Norma Corbo

Técnico en Redes y Telecomunicaciones:

Bach.: Daniel Cabrera

Esperamos que este material haya sido de tu utilidad y agrado. Quedamos a tus órdenes para evacuar cualquier duda, resolver cualquier eventualidad o sugerencias de cómo mejorar la calidad de esta presentación:

- ✓ Los siguientes son nuestros teléfonos:
 - Directo de la Unidad de Enseñanza: 357 21 95
 - Central de Facultad de Agronomía: 359 71 91 al 94 int.191-118

- ✓ Y nuestra dirección de Correo Electrónico:
 - uensenia@fagro.edu.uy